

# NOTA INFORMATIVA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MOCIÓN 23/2022 SOBRE LA PROTECCIÓN DE PAISAJES FORESTALES INTACTOS (PFI)

Un resumen del proceso de implementación de la Moción 23/2022: "Utilizar enfoques a nivel de paisaje para la certificación FSC en PFIs adaptados a las condiciones locales y fortalecer a los Grupos de Desarrollo de Estándares (SDGs) para mejorar la protección de los Paisajes Forestales Intactos".

Esta nota informativa forma parte de un conjunto de directrices de apoyo para los Grupos de Desarrollo de Estándares de FSC y sus miembros.



# LISTA DE ABREVIATURAS

CH Titular del certificado (Certificate Holder)
CoC Cadena de custodia (Chain of Custody)
FM Manejo Forestal (Forest Management)
UM Unidad de manejo (Management Unit)
CLPI Consentimiento Libre, Previo e Informado

AG Asamblea General

AVC Alto Valor de Conservación ICL Paisaje Cultural Indígena PFI Paisaje Forestal Intacto

IGI Indicador Genérico Internacional

M&E Monitoreo y Evaluación

NFSS Estándar Nacional de Administración Forestal

(National Forest Stewardship Standard)

NP Socio de red (Network Partner)

PSC Comité de políticas y estándares (Policy and

Standards Committee)

PSU Unidad de Desempeño y Estándares

(Performance and Standard Unit)

SDG Grupo de Desarrollo de Estándares

#### ® 2023 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados FSC® F000100

No puede distribuir, modificar, transmitir, reutilizar, reproducir, volver a publicar o usar los materiales con derechos de autor de este documento con fines públicos o comerciales, sin el consentimiento expreso por escrito del editor. Por la presente se le autoriza a ver, descargar, imprimir y distribuir páginas individuales de este documento sujeto únicamente a fines informativos.

# CONTENIDO

| LIST  | STA DE ABREVIATURAS   |       |
|-------|---|-------|
| 1.    | INTRODUCCIÓN  | 4     |
| DIRE  | CTRICES DE APOYO PARA LOS SDG DEL FSC Y LOS MIEMBROS                | 4     |
| PAISA | AJES FORESTALES INTACTOS, UNA DISCUSIÓN EN CURSO EN FSC DESDE 2014  | 4     |
| 2.    | UN ENFOQUE PILOTO   | 6     |
| CRO   | NOGRAMA PARA EL PILOTO  | 7     |
| 3.    | OBJETIVO DEL TRABAJO PARA IMPLEMENTAR LA M23                        | 9     |
| 4.    | EL FLUJO DEL ENFOQUE FSC HACIA LAS CONSIDERACIONES PAISAJÍSTICAS PA | RA LA |
| CERT  | TIFICACIÓN EN PFIS  | 10    |
| 5.    | DIRECTRICES PARA LOS SDG/NP   | 11    |
| 6.    | PREGUNTAS A CONSIDERAR PARA LOS COMENTARIOS                         | 12    |

# 1. INTRODUCCIÓN

Esta nota informativa tiene como objetivos:

- Informar a los miembros del FSC y a las partes interesadas sobre la implementación de la Moción 23/2022 Utilizar enfoques a nivel de paisaje adaptados a las condiciones locales y fortalecer los Grupos de Desarrollo de Estándares (SDG) para mejorar la protección de los Paisajes Forestales Intactos (Asamblea General, 2020), aprobada en la Asamblea General 2021-2022 en Bali Indonesia.
- 2. Recopilar comentarios de los miembros y las partes interesadas sobre el proceso de implementación.
- 3. Recopilar comentarios sobre preguntas conceptuales clave.

# DIRECTRICES DE APOYO PARA LOS SDG DEL FSC Y LOS MIEMBROS

La Secretaría del FSC, apoyada por el profesor Claude García de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Berna y por el Grupo Asesor para Bosques Focales, desarrolló un conjunto de directrices, destinadas a apoyar a los Grupos de Desarrollo de Estándares (SDG) del FSC para implementar la Moción 23/2022. Este documento es el resumen del proceso. Las directrices en sí proporcionan una comprensión mucho más profunda del proceso.

La descripción general de los documentos que se proporcionarán para la implementación de la Moción 23/2022 a continuación:

- <u>Preámbulo:</u> una descripción general de los diferentes enfoques de paisaje, utilizados por otras organizaciones además del FSC. Este preámbulo fue desarrollado por la Universidad de Ciencias Aplicadas de Berna con el propósito de utilizar el mejor conocimiento, no reinventar la rueda. El preámbulo es informativo.
- Esta nota informativa: un resumen del proceso y los pasos para implementar la moción 23/2022 (para recibir comentarios)
- Directrices Parte 1: Identificación del paisaje (para recibir comentarios)
- Directrices Parte 2: Identificación y participación de las partes interesadas (para recibir comentarios)
- Directrices Parte 3: Conferencia de paisaje (para recibir comentarios)

Las Directrices están con el Grupo Asesor para Bosques Focales para recibir sus comentarios, y se espera que se compartan con los SDG, los miembros y las partes interesadas en las próximas semanas, para recibir comentarios.

# PAISAJES FORESTALES INTACTOS, UNA DISCUSIÓN EN CURSO EN FSC DESDE 2014

En la Asamblea General del FSC en 2014, la *Moción 65/2014 Alto Valor de Conservación 2 (AVC2) – Protección de Paisajes Forestales Intactos (PFI)* pidió la protección de la gran mayoría de los PFI dentro de las unidades de manejo certificadas. Esto se ha implementado a través de los requisitos específicos de PFI en FSC-STD-60-004 V2 para la incorporación a los Estándares de Administración Forestal, y a través de la Nota de Asesoramiento ADV-20-007-018 V1-0 para áreas donde no existen Estándares de Administración Forestal aprobados.

En 2017, en la Asamblea General del FSC, los miembros aprobaron la *Moción 34/2017 Evaluaciones* regionales de los impactos a corto y largo plazo, positivos y negativos, de las medidas de gestión y protección asociadas con la implementación de la moción 65/2014 y los Indicadores Genéricos Internacionales (IGI) que solicitan una revisión económica, ambiental y social del impacto de los requisitos del FSC para los PFI. Esto dio como resultado informes de impacto regional para Rusia, la cuenca del Congo, Brasil y Canadá. La Secretaría del FSC elaboró un informe resumido en 2022. Además, el FSC recibió cartas e inquietudes de miembros de todas las cámaras, partes interesadas e instituciones gubernamentales con un llamado para reevaluar los requisitos como se propone en la Moción 65.

En la Asamblea General del FSC en 2022, la <u>Moción 23/2022 y la Nota de Implementación asociada</u> se aprobaron con un apoyo abrumador del 95% de los miembros. Esta moción solicita al FSC que revise y modifique el enfoque actual para lograr una conservación efectiva de los PFI y que permita y guíe a los Grupos de Desarrollo de Estándares (SDGs) para identificar y recomendar mejoras en el marco normativo del FSC, a fin de fortalecer los enfoques para la identificación, protección, mantenimiento y/o mejora de los AVC2, incluida la conservación de los PFIs a nivel de paisaje en los Estándares Nacionales/Regionales.

Si bien este proceso de revisión y modificación está en curso hasta que se haya desarrollado y acordado un enfoque global integral, se solicitó al FSC que desarrollara una Nota de asesoramiento que indique los criterios para una regla provisional. En diciembre de 2022, se modificó ADV-20-007-018 V1-0 para reflejar la regla provisional, lo que dio como resultado <u>ADVICE-20-007-18 V2-0 Protección de paisajes forestales intactos (PFI)</u>. Un resumen de los cambios en la Nota de asesoramiento se puede encontrar aquí a continuación:

# Nota de asesoramiento provisional en vigor ⊗



ADVICE-20-007-18 V2-0 que aborda las medidas provisionales para mantener la administración de los paisajes forestales intactos en América Latina, incluida la Amazonía, y en África Central.

# **REGLA GENERAL**

Las operaciones de manejo forestal, incluida la tala y la construcción de caminos, no deben afectar a más del 20% de los PFIs dentro de la unidad de gestión y no debe reducir ningún PFI por debajo del umbral de 50 000 ha en el paisaje.

# EXCEPCIÓN PROVISIONAL SOBRE LAS CONDICIONES HASTA FINALES DE 2024

Las condiciones incluyen, por ejemplo:

- Opera en América Latina o África Central y posee la certificación FM o FM/CoC al menos desde el 14 de octubre de 2022
- Ha agotado todas las opciones de tala factibles en areas que no son PFIs.
- No afecta a más del 50% de los PFIs dentro de la UM y no reduce ningún PFI por debajo de 50.000 ha en el paisaje
- Presentó y analizó el estado y los planes para la gestión del AVC-2 en la unidad de manejo

**Según los requisitos actuales**, existe un umbral de protección <u>predeterminado</u> del 80% para los PFIs en la unidad de manejo. Se permite establecer un umbral inferior en dos escenarios:

- 1) Los SDG pueden reducir el umbral predeterminado hasta 50+% al desarrollar un Estándar de Administración Forestal basado en <u>FSC-STD-60-004 V2Indicadores Genéricos Internacionales</u> y siguiendo <u>FSC-GUI-60-004</u> <u>Guía para Encargados del Desarrollo de Estándares para Desarrollar un Umbral Nacional para la Zona Núcleo de los Paisajes Forestales Intactos (PFI) dentro de la Unidad de Manejo.</u>
- 2) Las operaciones de manejo forestal en países donde no existe un Estándar de Manejo Forestal basado en FSC-STD-60-004 V2 pueden proceder según la necesidad más allá del umbral del 80% (es decir, que afecte a más del 20% del PFI dentro de la unidad de manejo), si la Organización cumple con el Aviso 2 en ADVICE-20-007-18 V2-0 Protección de Paisajes Forestales Intactos (PFI). Esta excepción se solicitó como solución provisional en la Moción 23/2022, y solo se aplica a las operaciones en América Latina (incluida la Amazonía) o en África Central y si la operación cuenta con la certificación FM o FM/CoC al menos desde el 14 de octubre de 2022. La vigencia de la autorización se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2024.

# 2. UN ENFOQUE PILOTO

Conforme al mandato de *la Moción* 23/2022 aprobada en la Asamblea General 2021-2022 en Bali, Indonesia, FSC está desarrollando, a través del relacionamiento con los miembros, los SDG, las partes interesadas y las asociaciones, las consideraciones paisajísticas revisadas para la certificación FSC de Unidades de Manejo (UM) en bosques con altos valores sociales y ambientales, en particular Paisajes Forestales Intactos (PFI). Como resultado de esta moción, los SDG podrán implementar un proceso de consideración del paisaje para proteger y gestionar los PFI siguiendo los requisitos desarrollados, relevantes y publicados en el marco normativo.

Para abordar la *Moción 23/2022*, la Junta Directiva del FSC en su reunión de agosto de 2023 (BM96) aprobó la implementación del "proceso principal" de acuerdo con <u>FSC-PRO-01-001 V4-0 Desarrollo y</u> revisión de los requisitos del FSC basados en un enfoque piloto.

La moción 23/2022 otorga un año para revisar el enfoque actual para la conservación de AVC2/PFI y permitir que los SDG identifiquen y recomienden mejoras. Si bien se espera que la revisión del marco normativo se complete para 2026, a través de pruebas piloto los SDG podrán implementar un proceso de consideraciones paisajísticas para proteger y gestionar los AVC2/PFI, lo que permitirá la consiguiente certificación de las unidades de manejo antes de esta fecha. Las pruebas piloto permiten la implementación de proyectos de requisitos que pueden resultar en el uso temporal de marcas registradas del FSC en el etiquetado y la promoción de productos certificados por el FSC.

El plan de trabajo aprobado por la Junta Directiva del FSC considera que:

- El 95% de los miembros del FSC votaron a favor de la *moción 23/2022*, que pide una solución en un año.
- El debate sobre los PFI está en curso desde 2014 y ha suspendido la certificación en los PFI, al tiempo que corre el riesgo de perder las certificaciones existentes y la pérdida de protección en los PFI.
- Las partes interesadas de todas las cámaras del FSC han estado pidiendo soluciones a la Asamblea General (GA) del FSC, incluidos los grupos de desarrollo de estándares (por ejemplo, en Brasil, Perú y la Cuenca del Congo)
- Los miembros, los socios de la red (NP), los titulares de certificados (CH) y la Secretaría del FSC desean una solución sólida pronto, también a la luz de la Estrategia Global del FSC y los planes de crecimiento del FSC para las áreas certificadas.

# Este enfoque piloto puede permitir las primeras certificaciones a partir del año 2025

El enfoque piloto se describe en el Anexo 3¹: Requisitos para las pruebas de <u>FSC-PRO-01-001 V4-0</u> <u>Desarrollo y revisión de los requisitos del FSC</u>. En función de los resultados de las pruebas, se pueden modificar los requisitos (es decir, los requisitos de PFI correspondientes en el NFSS). La Secretaría del FSC facilitaría el proceso de pruebas piloto.

Los requisitos para las pruebas piloto son, entre otros:

- Términos de referencia para el piloto y un acuerdo legalmente vinculante
- Supervisión de la aplicación del acuerdo de pruebas
- Envío de los entregables de las pruebas al FSC
- La Secretaría utiliza las conclusiones de la prueba para completar la evaluación de viabilidad del proceso de modificación o desarrollo.

### CRONOGRAMA PARA EL PILOTO

Al implementar un enfoque piloto, podemos acelerar el trabajo de una manera sólida, sin comprometer los procesos de consulta con las partes interesadas nacionales. Hacia finales de 2023 o más tardar a comienzos de 2024, la Secretaría del FSC, el Grupo Asesor para Bosques Focales y un consorcio de investigación desarrollarán:

 Un nuevo procedimiento para los SDGs para determinar la ubicación y el alcance de las áreas centrales de los PFI y las medidas de conservación, en función de las condiciones en el paisaje más amplio.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Consulte la página 28 de <u>FSC-PRO-01-001 V4-0 Desarrollo y modificación de los requisitos del FSC</u> para obtener más información.

- Términos de referencia para los SDG para poner a prueba las Directrices y el procedimiento para implementar la Moción 23.
- Un conjunto de Directrices complementarias para ayudar a los SDG nacionales a implementar proyectos piloto.

La Secretaría mantendrá a los miembros actualizados regularmente con respecto al progreso en la implementación de la Moción. Para 2024, esperamos que los SDG nacionales interesados en países clave puedan comenzar sus proyectos piloto. La Secretaría del FSC apoyará financieramente los SDG a través de mecanismos de financiación para esta implementación.

El proceso para completar las consideraciones del Paisaje de FSC para la conservación de AVC2/PFI incluye el desarrollo del Procedimiento y las directrices basadas en las discusiones con las partes interesadas relevantes (fase conceptual), los pilotos nacionales para desarrollar indicadores para la protección de PFI considerando el paisaje, la incorporación de los resultados en las normas nacionales, la certificación de las UM bajo los requisitos de las normas nacionales y, finalmente, la incorporación de los aprendizajes de los pilotos en el marco normativo internacional. Se presenta una descripción general del cronograma de esto:



# 3. OBJETIVO DEL TRABAJO PARA IMPLEMENTAR LA M23

La implementación de la *Moción 23/2022* tiene como objetivo desarrollar consideraciones de paisaje modificadas para proteger los AVC2s/PFI, a través de la participación de los miembros, las partes interesadas y las asociaciones y el empoderamiento de los Grupos de Desarrollo de Estándares.

Esta consideración del paisaje, más amplia que la UM solamente, abarca:

- los riesgos y beneficios, así como las amenazas y oportunidades para la conservación de PFI.
- la mejor información disponible y conocimiento experto
- el análisis de impacto ambiental, social y económico basado en el terreno para complementar las medidas de identificación y conservación de PFI, cuando sea posible.

# iIMPORTANTE!

El objetivo del trabajo no es desarrollar un plan de uso territorial completo para un Paisaje Forestal Intacto, sino más bien comprometerse con las partes interesadas para lograr una protección efectiva de AVC2/PFI a nivel de paisaje tanto dentro como fuera de una UM certificada por el FSC. Los paisajes que se extienden más allá de los límites de una UM certificada están en su mayoría fuera de la esfera de control del FSC. El sistema de certificación voluntaria del FSC actualmente analiza las unidades de manejo forestal (UMF). Una innovación propuesta es incorporar el concepto de *esfera de influencia* en la gestión y certificación de una unidad de manejo, tanto desde el paisaje a la unidad de manejo, como desde la unidad de manejo al paisaje.<sup>2</sup>

#### **RESULTADOS:**

# Los grupos de desarrollo de

estándares implementarían un proceso de consideraciones paisajísticas para establecer requisitos para que los titulares de certificados (CH) protejan y gestionen los Paisajes Forestales Intactos. Esto se abordará y se acelerará a través de un Procedimiento para los SDG para determinar la ubicación y el alcance de las áreas centrales del PFI y las medidas de conservación (incluidos los umbrales para la conservación estricta del PFI). El procedimiento requeriría el uso de Directrices para considerar el paisaje más amplio y se implementará a través de pilotos.

Los **administradores forestales** utilizarían los requisitos desarrollados en el NFSS que resultan de la implementación piloto para certificar las unidades de manejo situadas en un PFI. Estas son certificaciones válidas (para unidades de manejo nuevas y existentes) y se pueden utilizar marcas registradas del FSC.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>La esfera de control es el área bajo la cual el CH puede intervenir legalmente. La esfera de influencia es el área circundante de la unidad de manejo, donde las decisiones del CH interactúan con la decisión de otras partes interesadas de dar forma al paisaje.

# 4. EL FLUJO DEL ENFOQUE FSC HACIA LAS CONSIDERACIONES PAISAJÍSTICAS PARA LA CERTIFICACIÓN EN PFIS

Implementar la *Moción 23/2022* llevará varios años. Sin embargo, el enfoque de pilotos permitirá un nivel de protección del paisaje diferenciado, involucrará a una diversidad de partes interesadas en el paisaje y permitirá la certificación hacia un nivel de protección del paisaje acordado tan pronto como los indicadores de la norma nacional sean aprobados por el Comité de Políticas y Estándares (PSC). Este trabajo para el SDG/NP puede comenzar a partir de 2024, basado en el Procedimiento y las Directrices desarrolladas en 2023, y una vez finalizado en el Estándar Nacional FSC, será válido para las certificaciones existentes y nuevas en PFI. Planea permitir cambiar los requisitos internacionales actuales para la ubicación y el alcance de las áreas centrales de PFI y las medidas de conservación (incluidos los umbrales para la conservación estricta de PFI relacionada con las Unidades de manejo (UM) certificadas por el FSC) como se define en los <u>Indicadores Genéricos</u> Internacionales FSC-STD-60-004 y la <u>Guía FSC-GUI-60-004</u> para desarrolladores de estándares para desarrollar un umbral nacional para el área central de paisajes forestales intactos (PFI) dentro de la Unidad de manejo, para lograr la mejor contribución posible a la conservación de AVC2/PFI en todo el paisaje.

El flujo de trabajo se planifica de la siguiente manera:



La última fase de este proceso (n. ° 8) puede ocurrir solo cuando la modificación de los Indicadores Genéricos Internacionales (IGI) se lleva a cabo en FSC. Sin embargo, la certificación de acuerdo con el NFFS aprobado durante el piloto es válida hasta que se finalice la próxima modificación del NFSS, para certificaciones nuevas y existentes en PFI.

# 5. DIRECTRICES PARA LOS SDG/NP

Las Directrices para que los SDGs y los NPs desarrollen consideraciones de paisaje adaptadas localmente para niveles diferenciados de protección del paisaje son desarrolladas por un consorcio de investigación dirigido por el profesor Claude Garcia de la Universidad de Estudios Aplicados de Berna y el personal del FSC. Para desarrollar esto, el consorcio resumió los enfoques de paisaje de una variedad de organizaciones, para aprender y evitar que reinventemos la rueda. Este preámbulo está disponible para los miembros, para información y reflexión. Los enfoques de paisaje resumidos en el preámbulo ofrecen recursos útiles adicionales para implementar el enfoque FSC a las consideraciones de paisaje para las certificaciones en los PFI.

Teniendo en cuenta los elementos de la *Moción 23/2022*, las Directrices identifican 4 categorías de apoyo a los SDG/NP (tenga en cuenta que este es un resumen de las Directrices, más desarrollado en las propias Directrices, que también estarán disponibles para comentarios):

| IDENTIFICACIÓN<br>DEL PAISAJE<br>(Directrices Parte 1) | IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACION DE LAS PARTES INTERESADAS (Directrices Parte 2)  | CONFERENCIA DE PAISAJE (Directrices Parte 3)  | MONITOREO Y<br>EVALUACIÓN<br>(Directrices Parte 4)  |
|--|---|---|---|
| Incluye elementos como:                                | <ul> <li>consideraciones para la esfera de influencia</li> <li>consideraciones para involucrar a los Pueblos Indígenas, respetar los Paisajes Culturales Indígenas y la interconexión de los Pueblos Indígenas con sus territorios, incluido el papel del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)</li> <li>consideraciones para involucrar a las partes interesadas de diferentes paisajes, utilizando la Guía del FSC para la participación de las partes interesadas</li> </ul> | Incluye elementos como:  • consideraciones para organizar una Conferencia de Paisaje con las partes interesadas para discutir los paisajes priorizados para los niveles piloto y de protección  • herramientas para desarrollar un escenario paisajístico  • informes sobre resultados y desarrollo y consulta de indicadores en el NFFS, incluida la | <ul> <li>captura del trabajo realizado por el SDG/NP para futuras referencias (incluido el mapeo, etc.)</li> <li>monitoreo y evaluación de si el nivel de protección en el paisaje es adecuado (con el apoyo de FSC International)</li> </ul> |

La Secretaría del FSC recomienda a los SDG/NP que designen un coordinador para este trabajo. FSC International proporcionará apoyo financiero a aquellos SDG/NP que firmen unos Términos de Referencia para el piloto y sigan el marco normativo para desarrollar niveles de protección diferenciados para los paisajes en su país/región.

# 6. PREGUNTAS A CONSIDERAR PARA LOS COMENTARIOS

La Secretaría del FSC agradece sus comentarios sobre la implementación de la *Moción 23/2022*. Las siguientes preguntas pueden aportar a proporcionar una opinión:

- Los niveles diferenciados de protección del paisaje serán el resultado de esta fase de prueba piloto.
  La protección predeterminada es del 80% (FSC-STD-60-004 V2), con las excepciones mencionadas
  anteriormente en la Sección 1 (consulte también <u>ADVICE-20-007-18 V2-0</u>).
  - a. ¿En su opinión, también hay un resultado final predeterminado en los niveles de protección en AVC2/PFI dentro de las UM?
  - b. Si es así, ¿qué considera como resultado final?
  - c. ¿Cuáles son los factores a considerar con respecto a la ubicación y la extensión de las áreas centrales del PFI con una reducción del 80%, en particular en relación con la adopción de un enfoque para las consideraciones del paisaje?
- 2. ¿Qué condiciones se necesitarían para permitir un menor nivel de protección de los PFIs dentro de las UM en función de la situación del paisaje?
- 3. ¿Cómo deben tratar los SDG los resultados del diálogo de la Conferencia del Paisaje?
- 4. ¿Qué criterios deben tener en cuenta los SDG para traducir estos resultados en recomendaciones útiles?
- 5. Proporcione cualquier recomendación adicional.